



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 26 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 209-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante Oficios No. OF-DPSDE-266-2024 Y OF-DP-SDE-298-2024 de fecha 8 y 12 de julio del año 2024 respectivamente, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 3 (tres) puestos bajo el Régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, por un monto de **L 581,147.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Fomento al Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-195-RF-2024 de fecha 6 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.179-DGP-USDEE-AC de fecha 12 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-624-2024 de fecha 15 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto



Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los 3 (tres) puestos, con efectividad a partir del 08 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 290
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	131,867.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	10,988.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	19,120.00	
1175011 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	3,804.00	

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 5 M. Y 22 Días
1001	2	VI	AUXILIAR JURIDICO	L23,000.00	L131,867.00

ACT/OBRA 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



UNIDAD EJECUTORA: 003 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L 200,094.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes			L 16,675.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP			L 29,014.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social			L 3,804.00

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 5 M. 22 Días
508	2	VI	CONTADOR IV	L34.900.00	L200,094.00

PROGRAMA 011
FOMENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
Y COMERCIO INTERIOR
ACT/OBRA 02
ADMINISTRACION DE LOS REGIMENES ESPECIALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Fomento al Desarrollo
Empresarial y Comercio Interior

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L 131,867.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes			L 10,989.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP			L 19,121.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social			L 3,804.00

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 5 M. 22 Días
755	2	V	AUXILIAR DE INSPECCION DE EMPRESAS	L23,000.00	L131,867.00

TOTAL, CREACIONES L 581,147.00

=====

ARTÍCULO No.2- La creación de las plazas anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 463,827.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 67,255.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 38,653.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L <u>11,412.00</u>
	TOTAL, AMPLIACIONES.....	L 581,147.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya